

El Portal de Renovaciones ha sido actualizado en relación con las solicitudes de concesión de Certificados y Tarjetas de Residencia Permanente presentadas por nacionales de la Unión Europea (UE) y sus familiares.

Al presentar estas solicitudes, los solicitantes no tienen que indicar el Número de Identificación Fiscal (NIF) ni el Número de Identificación de la Seguridad Social (NISS).

Al iniciar el proceso, los solicitantes podrán visualizar temporalmente un mensaje informando de que sus datos están siendo validados. Esta verificación se realiza automáticamente con las entidades competentes y puede tardar hasta aproximadamente 30 minutos.

¿Cómo presentar la solicitud?

1. Acceder a: <https://portal-renovacoes.aima.gov.pt/>
2. Si aparece el mensaje de validación de datos, esperar aproximadamente 30 minutos.
3. Transcurrido ese período, volver a acceder al Portal de Renovaciones.
4. Continuar con el proceso, presentar la solicitud de concesión del Certificado o de la Tarjeta de Residencia Permanente y abonar las tasas correspondientes.

¿Cómo comunicar una incidencia?

Si, transcurrido este período, el mensaje de validación sigue apareciendo, o si surge cualquier otra dificultad al presentar la solicitud, los solicitantes deben comunicar la situación a través del Formulario de Contacto (<https://contactenos.aima.gov.pt/>), seleccionando las siguientes opciones:

- Tipo de asunto > Portal de Renovaciones
- Subtipo de asunto > Portal de Renovaciones – comunicar un problema.